

Decreto N° 6119, que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito Nacional a asignar una pensión a la señora Hortencia Castro.

G. O. N° 8513, del 22 de Octubre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6119

VISTO el expediente de jubilación sometido al Poder Ejecutivo por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional en fecha 3 de octubre en curso;

VISTO el artículo 162 de la Ley de Organización del Distrito Nacional N° 3456 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Consejo Administrativo del Distrito Nacional a asignar a la señora Hortencia Castro, Sirvienta asignada a la Dirección del Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, una pensión de RD\$24.00 mensuales, que será pagada con cargo al Presupuesto del Distrito, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6120, que concede Exequátur en favor del Sr. José Manuel Sierra, como Cónsul adjunto al Consulado General de la República Argentina en Ciudad Trujillo.

G. O. N° 8513, del 22 de Octubre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6120

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República:

D E C R E T O :

UNICO.—Conceder Exequátur en favor del señor José Manuel Sierra, para que pueda ejercer las funciones de Cón-